



FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL DE EPILEPSIA
MARGARET MERZ DE FANDIÑO

Bogotá 18 de junio de 2026

El suscrito Dr. Jaime Fandiño Franky identificado con cédula de ciudadanía N° 158.231 de Bogotá, en figura de Representante Legal, certifica a los siguientes suscritos, como miembros de Asamblea y Junta Directiva de la Fundación Premio Nacional de Epilepsia Margarita Merz de Fandiño, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 900165495-5, sin remuneración de dichos cargos.

NOMBRE	CÉDULA
Dr. Jaime Fandiño Franky	158231
Jaime Fandiño Merz	73161380
Luis Eduardo Fandiño Reyes	11203339
Dra. Marcela Fandiño Cárdenas	37275523
Mónica Fandiño Merz	45473384
Eugenia Espinosa	25841826
Dr. Javier Fandiño	73133731
Daniel Nariño	79144298
María Victoria Fandiño Franky	41504431

CARGOS DE CONTROL		
NOMBRE	C.C.	CARGO
Claudia Ivón Alfonso Garzón	52211566	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
Gustavo Sánchez Gómez	19485554	REVISOR FISCAL SUPLENTE

1. Que los miembros de la Junta Directiva de la fundación, y los miembros de Asamblea durante la vigencia del año 2025, no recibieron ninguna remuneración de la ESAL Fundación Premio Nacional de Epilepsia Margarita Merz de Fandiño. Y en cuanto al Revisor Fiscal recibió una remuneración anual de diez millones noventa y nueve mil doscientos pesos m/c (\$10.099.200) de enero a diciembre de 2025.

Atentamente,

Jaime Fandiño Franky
Representante Legal